

Monterrey, N.L. a 1 de Diciembre del 2010

APLICA CTAINL MULTA AL ALCALDE DE SANTA CATARINA



Los miembros del Pleno durante la Décima Novena Sesión Ordinaria del tercer año de actividades.

El procedimiento de inconformidad fue promovido por los ciudadanos Carlos Meléndez Icaza, María del Pilar Renovato García, Carlos Reynaldo de la Torre Pineda, Nancy Marisol Moreno Gámez, así como Homero Meléndez Hernández.

La solicitud requerida estuvo relacionada con la consulta y examen del expediente original relativo a la concesión de los servicios públicos de recolección, traslado, y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, que le fue adjudicada a la empresa Recolección y Disposición de Desechos S.A. de C.V. (ProTerra), hoy llamada Domo Tierra.

El Comisionado Ponente, Lic. Rodrigo Plancarte mencionó que: “La Comisión le extendió un plazo de 15 días –a la autoridad-para poner a disposición la consulta de la información solicitada” y en este caso, la autoridad manifestó que no la tendría lista en ese periodo de tiempo.

Durante la Sesión, estuvieron presentes el Comisionado Presidente, Lic. Sergio Antonio Moncayo González; y los

Por incumplir una resolución derivada de una petición de información hecha por ciudadanos, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León aplicó una multa económica al Alcalde de Santa Catarina.

Durante la Décima Novena Sesión Ordinaria, del tercer año de actividades, realizada en las instalaciones de la CTAINL, el Pleno acordó sancionar al Presidente Municipal de Santa Catarina, Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, con una multa correspondiente a 75 cuotas de salario mínimo vigente en



ese municipio, consistente en Comisionados Vocales, Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, así como la Comisionada Supernumeraria en su calidad de Secretario de Actas, Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke.